

Dos progenitores con hijos menores

1. Documentación personal (Original y copia):

1.1 Hoja padronal rellena y firmada por las personas MAYORES DE EDAD que se empadronan.

1.2 Original vigente de DNI, Pasaporte o Tarjeta de Residencia (este último acompañado de documento de su país con fotografía).

1.3 Menores:

1.3.1 **Españoles:** Libro de familia o certificado de nacimiento junto con DNI para mayores de 14 años.

1.3.2 **Menores extranjeros nacidos fuera de España:** Pasaporte o Tarjeta de Residencia junto con partida de nacimiento expedida por las autoridades de su país.

1.3.3 **Menores extranjeros nacidos en España:** Libro de familia o certificado de nacimiento (menores de 14 años). Entre los 14 y 18 años Pasaporte, Tarjeta de Residencia junto con libro de familia o partida de nacimiento.

2. Documentos de la vivienda (Original y copia):

SI LA VIVIENDA ES EN ALQUILER: (una de las dos opciones)

- CONTRATO DE ALQUILER Y ÚLTIMO RECIBO DE PAGO DEL MISMO (máximo 2 meses de antigüedad)
- FACTURA actual de Luz, Teléfono Fijo, Agua o Gas (máximo DOS MESES de antigüedad), no siendo válidos los justificantes expedidos por los bancos.

SI LA VIVIENDA ES EN PROPIEDAD: (una de las dos opciones)

- ESCRITURA DE PROPIEDAD (en caso de ser titulares del recibo de IBI se podrá consultar en la base de datos municipal)
- FACTURA actual de Luz, Teléfono Fijo, Agua o Gas (máximo DOS MESES de antigüedad), no siendo válidos los justificantes expedidos por los bancos.

Si la VIVIENDA está a nombre de OTRA PERSONA DISTINTA a la que se empadrona, ADEMÁS:

- Si es persona física, firma del propietario o del titular del contrato del alquiler en hoja padronal junto con fotocopia del documento de identidad
- Si es persona jurídica (empresa, Sociedad, etc) documentación a nombre de la empresa y autorización de esta (sello empresa, firma apoderado, escritura, etc)